



CONSTANCIA: El 20-01-21 a las 14:12 PM, se recibió el oficio 057 librado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío, actuando en el trámite del proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Conficafe contra Julián Antonio Gordillo Cárdenas e Ingestructuras de Occidente S.A radicado 2020-00236, para informar que decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se desembarguen a los comunes ejecutados en este asunto. Armenia, Quindío 03 de agosto de 2021.

No requiere firma. Art. 2° inc. 2° Dto. 806/20

MARIA ALEJANDRA LEÓN BERNAL

Judicante

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A - Q U I N D I O**

Asunto: Embargo de Remanentes
Proceso: Ejecutivo Mixto
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado: Julián Antonio Gordillo Cárdenas e
Ingestructuras de Occidente S.A
Radicado: 630013103003-2019-00118-00

Agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 466 Inc. 3° del Código General del Proceso, comoquiera que no existe medida similar anterior, se dispone librar atenta comunicación a la autoridad remitente enterándole que el embargo de los bienes que por cualquier causa se desembarguen y el remanente del producto de los embargados en este asunto a los comunes ejecutados, SURTE EFECTOS legales a partir del 20-01-21.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Se notifica en estado #90 publicado el 04-08-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35e988491b80a8077dea68de358278ca29243340012084decf443cab6a7c0
86c**

Documento generado en 03/08/2021 05:46:01 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**